



2014

TRAMITADA
30 OCT 2014
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. N° 2240 DE 2014 Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS AL SEÑOR JAIME ANDRES HUIDOBRO MEDEL /

SANTIAGO, **30 OCT 2014**

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003; que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, del Ministerio Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, la Resolución Exenta DV. N° 2240 de 2014, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**RESUELVO
EXENTO**

DV N° 5370 /

1.- Déjese sin efecto, la Resolución Exenta DV. N° 2240 de 2014, totalmente tramitada.-

2.- DELÉGASE las siguientes atribuciones, al Jefe del Departamento de Construcción, dependiente de la Subdirección de Obras, Señor JAIME ANDRES HUIDOBRO MEDEL, RUN. N°10.191.790-8, Profesional – Ingeniero Civil, Grado 4 EUS., Contrata, con residencia en SANTIAGO:

- Acceder a los sistemas de información del Servicio, en todos los rubros y materias propias a la esfera de su gestión.
- Ejercer juicio técnico respecto de las materias de su competencia y generar proposiciones, normativas, técnicas o administrativas que conduzcan a una mayor eficiencia.
- Proponer las modificaciones necesarias durante la ejecución de los contratos bajo su tuición.
- Administrar al personal a su cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Dirección.
- Encargar cometidos de servicio al personal del Departamento, de acuerdo a programación de trabajo y en conformidad a la normativa vigente.

Autorizar el pago de facturas por concepto de:

- Publicación de avisos de Propuestas Públicas de obra concursos de trabajos de consultoría.
- Fotocopiado de documentos y planos.
- Estados de pago de consultoras contratados por la Dirección de Vialidad.
- Estados de pago de obras que se le asignen al Departamento.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 0193921

3.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a los planes correspondientes, oficialmente aprobadas por la Dirección de Vialidad. Todo acto que contravenga lo dicho en este número será nulo, sin perjuicio de la responsabilidad de los delegatarios en su observancia y cumplimiento.-

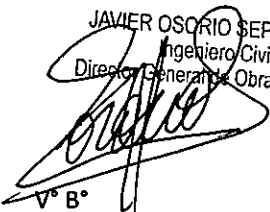
4.- La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.

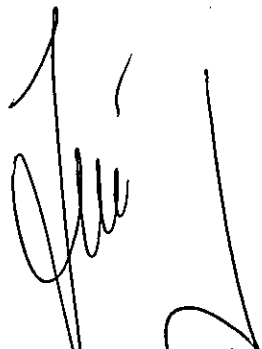
5.- Las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.

6.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Jaime Huidobro Medel, a la Subdirección de Obras, al Departamento de Construcción, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

V° B°
Director General de Obras Públicas


MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD